



XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASUNTO: Exclusión de Asociados por incumplimiento de pago de préstamos.

En apego a lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo inciso e) de los Estatutos Vigentes y conforme el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en su sesión 03/2026, se presenta a la Asamblea General la propuesta de exclusión de Asociados por incumplimiento en el pago de sus préstamos, destacando que se dio cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2.8.6 del Reglamento del FAPA, en especial, se precisa que con fecha 5 de noviembre de 2025, 5 de diciembre de 2025 y 25 de febrero de 2026, el Administrador del FAPA envió por correo electrónico a los asociados correspondientes las comunicaciones a que hacen referencia los puntos 5 y 6 de dicho numeral.

Al 31 de diciembre de 2025 los préstamos vencidos ascienden a \$19,288 monto que representa el 0.52% del total de Préstamos otorgados y está integrado por dos Asociados. Cabe destacar que, además del envío de los correos electrónicos mencionados en el párrafo precedente, durante el transcurso de 2025 se realizó el envío de correos electrónicos y llamadas telefónicas para exhortar a los dos Asociados a regularizar su situación, sin embargo, en ninguno de los casos se obtuvo una respuesta o propuesta formal que evidenciara su intención para solucionar su problemática.

Considerando lo anterior, con base en lo establecido en los Estatutos y contando con la opinión favorable de la Comisión de Honor y Justicia (Anexa), se propone iniciar con las gestiones correspondientes para realizar la exclusión de los Asociados que se mencionan a continuación:

FOLIO	ASOCIADO	UBICACION REGISTRADA	MONTO DE PRÉSTAMO	FECHA OTORGAMIENTO	DÍAS DE ATRASO	CAPITAL VENCIDO ¹	INTERES VENCIDO ¹	INTERESES MORATORIOS ¹	TOTAL
1 3123	Cadena Cabrera Maria Elena Patricia	Puebla, Puebla	\$45,000	01/12/2022	694	\$8,164	\$179	\$3,097	\$11,440
2 3286	Mercado Trejo Victor Manuel	Morelia, Michoacán	\$39,746	27/06/2024	267	\$18,335	772.2	1500.69	\$20,608
						\$26,499	\$951	\$4,598	\$32,048

¹ Fuente: Saldos reportados en el sistema CIB el 24 de febrero de 2026. Dichos montos se tendrán que actualizar al momento de reconocer la exclusión.